

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
RCO/ MCC/ RPM/ COL/ ALA/ JCM

CAUQUENES,
DECRETO EXENTO N°

1760

22 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado del 12 mayo 2021, extendido por PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, a través del que se acredita participación y evaluación que el Sr. **JORGE ANDRES OPAZO FLORES**, R.U.T. N° 18.202.969-6, ha participado en calidad de alumno en "DIPLOMADO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS DEL ADULTO", con un total de 156 Hrs

- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42° inciso 4to., y su Reglamento Art. 57° letra A);

- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62° y 63°, del 2022.

- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;

- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, una asignación de **2,0%** del Sueldo Base Mínimo Nacional, de su Categoría, al funcionario del Departamento de Salud de Cauquenes, Don **JORGE ANDRES OPAZO FLORES**, R.U.T. N° 18.202.969-6, Categoría "A", Nivel 14; por realización de Diplomados y Magíster enunciados en los Vistos precedentes; todos, con un total de **156 Hrs**.

2.- **PAGUESE**, la asignación antes mencionada, a partir del mes de Enero de 2022.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 01, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

8,23 hr.